

JUSTICIA AMBIENTAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA TRIPLE FRONTERA

Ángel David Suancha García

Estudiante de Relaciones Internacionales con énfasis en Asuntos Políticos Internacionales, y practicante actual en el Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz Alfredo Vázquez Carrizosa. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

En las últimas dos décadas el bioma amazónico ha captado paulatinamente la atención de la academia, la sociedad y los gobiernos dada su profunda relevancia en la regulación del clima global. No obstante, también es motivo de preocupación considerando que los perjuicios a la biodiversidad, los recursos amazónicos y las comunidades locales que habitan

este espacio se han intensificado. En este escenario, la Triple Frontera –en adelante TF– entre Brasil, Colombia y Perú es un caso relevante por investigar a la luz de su diversidad sociocultural y biológica; pero también, por las serias problemáticas que enfrenta en términos de la minería, la deforestación, la ganadería, el narcotráfico y las dinámicas de injusticia socioeconómica.



El lago de la ciudad peruana de Caballococha en la triple frontera entre Perú, Colombia y Brasil. EFE



Triple Frontera (Brasil, Colombia y Perú). Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA], 2020.

En particular, la TF ha sido impactada por la presencia de actores no estatales armados –especialmente en Colombia–, la militarización reflejada en operaciones como Ágata 1 desplegada por Brasil en 2012 y la Estrategia Nacional de Lucha para el Control de Drogas desarrollada por Perú en el mismo año.

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha expuesto las afectaciones a la salud y el acceso al agua potable y alimentos, a raíz de los derrames de petróleo producidos por la empresa Petroperú en Loreto –Perú– entre 2014 y 2018. A partir del artículo “Environmental Justice, Issues, Policies

“La TF funciona como despensa para la explotación de recursos como la madera, el caucho, el petróleo, los minerales y la coca”

and Solutions” publicado en la revista Elsevier y la definición de justicia ambiental como los valores, las regulaciones, los comportamientos y las políticas que promueven la sana interacción entre las comunidades y el ambiente natural, a partir de esto se exploran las causas de los crímenes ambientales en la TF. De esta forma, se identifica una causa socioeconómica, cuyo origen se rastrea desde la introducción del modelo económico extractivista durante el periodo colonial a finales del siglo XV; así como su profundización a lo largo de la conformación de repúblicas–siglo XIX-XX–, y la aplicación de la racionalidad neoliberal– desde mediados de 1970–.



La isla de Santa Rosa vista desde Leticia, en plena frontera entre Colombia y Perú. / Gustavo Torrijos - El Espectador

En dichos escenarios, la población local, compuesta principalmente por diversas comunidades indígenas, y los ecosistemas fueron sometidos a los impactos ambientales del establecimiento de la TF como despena para la explotación de recursos como la madera, el caucho, el petróleo, los minerales y la coca. Ello tuvo serias consecuencias en la salud de las personas, al dejar las fuentes hídricas con altos niveles de cadmio, plomo y mercurio, y en el ambiente al intensificar la deforestación desde 2018.

Asimismo, se señala una causa sociopolítica que radica en la exclusión de las poblaciones en las decisiones que involucran sus territorios. Esto es relevante porque a esto se suma la estigmatización de las comunidades indígenas; escenario particularmente evidente en el caso del presidente de Brasil Jair Bolsonaro y su visión que propicia la creciente

violencia ejercida sobre estas comunidades. Ahora bien, los Estados amazónicos han buscado responder a estos desafíos mediante iniciativas de cooperación internacional como el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) de 1978. No obstante, recientemente en 2019 surge el Pacto de Leticia por la Amazonía enfocado abordar las causas de la deforestación. A pesar de ello, se encuentra limitado por varios aspectos:

1. Su alcance a nivel internacional está reducido por el sesgo ideológico expresado en la exclusión de Venezuela de las negociaciones.
2. Al nivel de la TF también está limitado, puesto que la exclusión y estigmatización de las comunidades indígenas de las cumbres celebradas para concebir y revisar los avances del acuerdo es una constante.

3. En el marco de su aplicación, Brasil, Colombia y Perú continúan privilegiando el crecimiento económico y las maniobras militares que profundizan el conflicto y la degradación ambiental.

El panorama revisado permite señalar que los tres países aún no han logrado superar los desafíos que postulan los crímenes ambientales en la TF, en términos de los impactos ambientales que perpetúan desde actores no estatales hasta grandes empresas. Por ello, el reconocimiento de la exclusión de las voces y posiciones locales sobre las problemáticas que

condicionan sus vidas, así como su integración en la cooperación internacional es una tarea pendiente y urgente en el contexto global de la acentuación de los problemas ambientales internacionales. n con la conformación de áreas de excepción donde el Estado delegó su autoridad a actores no estatales. Este es el caso, de la implementación de la “zona de despeje”: como lo señalan diferentes habitantes de la región, si bien la violencia de la década de 1980 marcó huellas indelebles en las historias.



Triple Frontera Amazonia Brasil, Perú, Colombia (AFP or licensors)